

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0565-AD-82

Lima, 20 de OCTUBRE de 1982

CONSIDERANDO:

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Remuneraciones, Decreto Supremo Nº 005-81-PCM y Decreto Supremo Nº 002-82-PCM de fecha 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de CUARENTA Y SIETE MIL - SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS SOLES ORO (S/. 47,636), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante el mes de Setiembre por los trabajadores del Programa 1361, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica - 01.06 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.  
DGdeA.  
dqp.



VICTOR INIGORO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de setiembre 1982.

INFORME N° 403-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Por disposición de la Jefatura, los trabajadores MAXIMO TALAVERA - RUIZ y LEONEL MEDINA TENORIO han realizado los trabajos en horas extraordinarias en el mes de setiembre, por lo que se debe autorizar el pago correspondiente.

La Unidad de Personal de La OCA, encargada de velar por la aplicación de esta remuneración ha realizado la liquidación correspondiente, la misma que asciende a S/. 47,636.00.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución - que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404, D.S. 005-81-PCM y D.S. 002-82-PCM de 4.1.82.

Lima, 18 de octubre de 1982

Atentamente,

OAJ/82  
MZP/emy



Dr. MARIANO SUAREZ CARRO  
dele de la Oficina Asesora Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 188 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 281-UP-82  
Asunto : Proy. de Res. pago de horas extras mes de setbre. 82  
Fecha : Lima, 13 de Octubre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el pago por concepto de horas extraordinarias durante el mes de setiembre a los trabajadores del Programa 1361 por un monto total de S/. 47,636.00.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 22404 Ley General de Remuneraciones, D.S. 005-81-PCM y Decreto Supremo 002-82-PCM de fecha 14.1.82.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 281-UP-82  
: Proy. de Res.  
: Memo. 060-JEF-82  
: Memo. 01-JEF-82

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 281 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Autorización de Pago de Horas Extraordinarias  
Mes: Setiembre 1982

FECHA : Lima, 12 de Octubre de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias al personal del Programa 1361 correspondiente al mes de Setiembre del año en curso, por un total de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS SOLES ORO (S/. 47,636).

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el referido pago de horas extraordinarias y se afectará con cargo a la Partida Específica 01.06 del Programa 1361 correspondiente al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

ADJ.:  
-1 Folder con  
antecedentes.

UP/MCL.  
DGdeA.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

  
MARIO A. CASTRO LOZADA

R.565.AD-82



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

CUADRO RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

PROGRAMA 1361 - ACTIVIDAD 1361.0.01

Nº Tarj.	Servidor	G.S-G.	Mes	Horas	Mon to
098	TALAVERA RUIZ, Máximo	V - 4	Set-82	34 h.	S/. 12,716
-	MEDINA TENORIO, Leonel	V - 3	Set,82	90 h.	" 34,920
				Total	: S/. 47,636

R E S U M E N

Programa 1361	S/. 47,636
TOTAL :	S/. 47,636

UP/MCL.  
DGdeA.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

*Mario A. Castro Lozada*

MARIO A. CASTRO LOZADA

*Victor Nagaro Bianchi*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte